

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 1 de septiembre de 2022, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2021, de conformidad con lo señalado en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que dicha cuenta se encuentra expuesta al público en las dependencias de la Intervención municipal, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna en dicho plazo, de conformidad con lo previsto en dicho precepto, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021 se someterá al Pleno de la Corporación, sin necesidad de nuevo dictamen por parte de la Comisión Informativa, para que, en su caso, pueda ser aprobada.

San Agustín del Guadalix, a 1 de septiembre de 2022.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(03/17.261/22)

